

Proyecto de Ley de Arrendamientos rústicos

No será aplicable a las contratos vigentes a no ser por la voluntad de las dos partes contratantes. Los contratos habrán de ser por escrito y con modelo oficial e insertos en el Registro de Arrendamientos salvo los que paguen una renta inferior a 100 pesetas anuales

Artículo 1.º Los efectos de esta ley alcanzarán a todos los contratos de arriendo y aparcerías que se convierten desde la fecha de su promulgación. En cuanto a los que se hallen vigentes actualmente, podrán acogerse al articulado de la misma, siempre que así lo convengan las partes contratantes. En caso de que lo solicite el arrendatario o aparceros y el propietario no preste su conformidad, adquiere aquél el derecho de rescindir el contrato al final del año agrícola en curso.

Art. 2.º Se declara obligatorio el concierto de los contratos de arrendamiento, por escrito y precisamente en los modelos impresos oficiales, debiendo ser inscritos en el Registro de arrendamiento existente en los de la propiedad. Quedan exceptuados de la aplicación de este artículo los contratos de arrendamiento que lo sean por una renta anual inferior a 100 pesetas.

Art. 3.º En los contratos de arrendamiento se consignarán, además de las características de la finca y condiciones usuales y apropiadas, el sistema de explotación que como mínimo tipo de aprovechamiento debe seguir el arrendatario.

La duración mínima de los contratos estará en relación con un régimen de rotación de cultivos anuales.

Art. 4.º Se señala como duración mínima del arriendo para las fincas que se exploten en un régimen de rotación de cultivo anuales, aunque haya plantas que ocupen dos años de terreno, el período de años agrícolas necesario para completar un ciclo de dicha rotación.

Para las explotaciones en que predominen los cultivos o aprovechamientos a largo plazo, o las que son consideradas como de producción constante indefinida, el plazo contractual será, a lo menos, de seis años.

Art. 5.º A la terminación del plazo estipulado podrá el arrendatario, por una sola vez, prorrogar el arriendo por igual período y condiciones. El ejercicio de este derecho será efectuado con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. No será válida la prórroga por la tácita reducción a que se refiere el artículo 1.568 del Código Civil.

Únicamente se anulará este derecho de prórroga cuando el propietario de la finca se proponga cultivarla directamente, el cual viene obligado a hacerlo en un período de tiempo igual al contrato vencido. En caso de falsear su conducta, arrendando la finca después de haberse apoderado de la misma para su explotación directa, podrá el arrendatario del fundo, así como la indemnización equivalente el importe de los daños y perjuicios que la privación de su derecho de prórroga le haya infligido.

Art. 6.º La transmisión de dominio por cualquier título de una propiedad rústica no será causa de rescisión del contrato de arrendamiento existente ni de menoscabo de los derechos del arrendatario, entendiéndose a estos efectos derogado el artículo 1.571 del Código Civil.

Los contratos que se celebren de hoy en adelante, no podrán concertarse por renta inferior al líquido imponible que tenga fijada la propiedad en los libros catastrales

Art. 7.º Los contratos de arrendamientos de fincas rústicas que se celebren en lo sucesivo, no podrán concertarse por precio superior al líquido imponible que tenga consignada dicha propiedad en los libros catastrales o del amfrillamiento modificado si ha habido lugar a ello por la declaración del propietario, en cumplimiento de la ley de Hacienda del 4 de marzo del presente año (declaraciones de los propietarios).

Los arrendatarios sujetos por contratos vigentes podrán, dentro de los seis meses, contados desde la fecha de promulgación de esta ley, solicitar a los Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica la reducción de precio que exceda del expresado líquido imponible.

Art. 8.º De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.575 del Código Civil, las rentas concertadas podrán reducirse por causas fortuitas extraordinarias, como terremoto, guerra, incendio, peste, inundación, langosta u otros de semejantes proporciones, sin que surta efecto la excepción de pacto de contrario.

No se comprenden tales causas extraordinarias a estos efectos, los accidentes ocasionados por el pedrisco.

Art. 9.º Los arriendos que se concierten por períodos superiores a seis años, serán sometidos al final de cada período de seis años, a la revisión ante el Tribunal mixto de la Propiedad Rústica a solicitud de parte, y a los efectos de aumento o disminución de renta de los mismos.

Las mejoras serán abonadas por el propietario, y las que se realicen a petición del arrendatario las abonará cada año a razón del 8% del capital invertido

Art. 10. Las mejoras a realizar en una finca se agrupan en necesarias y convenientes.

Las primeras se clasificarán como tales por el Servicio Agronómico Provincial a propuesta de cualquiera de las partes, y el importe de su ejecución será de cuenta del dueño de la finca, sin que puedan servir de base para una alteración del canon del arrendatario.

Las segundas se acordarán a petición del arrendatario, dentro de la primera mitad del tiempo total que haya de durar el arriendo, siendo también de cuenta del dueño. En este caso el arrendatario abonará cada año el ocho por ciento del capital invertido en la ejecución de la mejora, en concepto de aumento de renta sin que pueda pasar el importe anual de dicha mejora de una cantidad que represente un aumento de renta de más del veinte por ciento de la que se venía satisfaciendo.

También podrán realizarse mejoras en las fincas por iniciativa del propietario, siempre que no constituyan obstáculo o dificultad para el desarrollo del plan de cultivo que viene obligado a efectuar el arrendatario según contrato, el cual no sufrirá del canon aumento a no ser que la mejora se produzca en incremento de beneficio en el año agrícola, y en todo caso según un porcentaje máximo del diez por ciento del total de la renta estipulada.

Art. 11. Podrá convenirse entre propietario y arrendatario la ejecución por cuenta de este último de ciertas mejoras en la finca, pero éstas deberán ser valoradas de antemano y serán indemnizadas al arrendatario al final del arriendo, según en la cantidad en que fueron justificadas al ejecutarse o en el que le sea asignable según el desarrollo y estado de la mejora en el momento del cese del arrendamiento, si aquella es susceptible de incremento de valor, con el transcurso del tiempo.

Las Secciones agronómicas Provinciales podrán imponer cultivos forzosos

Art. 12. Las Secciones Agronómicas provinciales, a instancia de parte, podrán girar visitas de inspección a las fincas de propiedad particular y si de ellas resultase que alguna es susceptible de incrementar su producción anual en más de un cincuenta por ciento, se concederá al dueño un plazo de un año para que indique los trabajos conducentes a dicho fin, con arreglo a un proyecto de mejora o de modificación de la explotación rural, que habrá de presentarse a la Sección correspondiente, y ésta ha de aprobar señalando plazo para su ejecución.

La facultad de expropiación de las fincas empezará a los dos años de promulgada esta ley, bajo determinadas condiciones

Art. 13. Transcurridos dos años desde la publicación de esta ley, toda persona que entienda que el líquido imponible con que figura inscrita una finca esté o no arrendada es inferior a su capacidad productiva y que se comprometa a satisfacer la contribución correspondiente a un líquido imponible superior al menos de un veinticinco por ciento, tendrá

derecho a solicitar la expropiación, acompañando un anteproyecto de las mejoras que se propongan realizar y depositando en concepto de fianza una cantidad igual al importe de la contribución de un año, de la finca de que se trata.

Al anteproyecto se presentará en la Sección Agronómica Provincial, y con el informe de ésta, se elevará para su decisión definitiva e inapelable al Instituto de Reforma Agraria. Igual derecho y con las mismas condiciones, tendrá cualquier persona cuando hayan transcurridos los plazos a que se refiere el artículo anterior sin haber iniciado o realizado las mejoras a que en ellas alude.

No se podrá hacer uso del derecho concedido en los párrafos anteriores respecto de fincas que cultiven y en que vivan los propietarios, a no ser en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, ni tampoco respecto de huertos, jardines y fincas de recreo cuya extensión no exceda de tres hectáreas.

Art. 14. De la solicitud a que se refiere el artículo anterior se dará traslado al propietario por término de tres meses. Si aceptase la capacidad productiva señalada por el solicitante y el pago de la contribución correspondiente a la misma, no habrá lugar a la expropiación.

De no aceptar el propietario, se hará igual invitación al arrendatario si lo hubiere, quien en su caso tendrá derecho preferente a la expropiación.

No aceptando ninguno de los anteriores se expropiará la finca a favor del solicitante, previo depósito de éste y entrega al propietario del precio que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible con que figura inscrita la finca de que se trata más el 10 por 100 por quebranto y precio de afección. Si la finca estuviera arrendada y el arrendatario hubiese hecho en ella mejoras se deducirá del precio la parte correspondiente a las mismas.

La expropiación en favor del arrendatario se hará en iguales condiciones.

Cuando varias personas soliciten la expropiación de la misma finca, se concederá al que ofrezca el pago de mayor contribución siempre que los anteproyectos de su mejora sean aprobados.

En igualdad de circunstancias tendrán siempre preferencia las Comunidades y Juntas de trabajadores y las Sociedades o Cooperativas de Trabajo de obreros agrícolas.

Cuando por cualquier causa no se conceda a un solicitante la expropiación que hubiere pedido, en concepto de fianza. Y si accediera a su pretensión, se considerará el importe de la fianza como parte del precio, a los efectos de la entrega de éste. En el caso que el solicitante no entregue el precio dentro del término que se fijará en la ley, perderá la fianza, que se distribuirá por mitad entre el Tesoro y el propietario.

Art. 16. Si la persona a cuyo favor se ha hecho la expropiación no realizare dentro de los plazos fijados las mejoras a que se hubiere comprometido por causa a ella imputable, se elevará al duplo la contribución que deba pagar por la finca.

Art. 16. El contrato de arrendamiento no cesará en sus efectos en el caso de transmisión del mismo hasta el segundo grado de parentesco.

Derecho de tanteo.—Prohibición del subarriendo

Art. 17. En el caso de transmisión de la propiedad arrendada a título oneroso se reconoce a favor del arrendatario el derecho de tanteo, que habrá de ejecutar dentro del mes siguiente a la fecha en que el propietario anuncie el proyecto de venta a que se refiere.

Si ejecutado el contrato de compraventa, el propietario no hubiera cumplido con el deber de comunicar al arrendatario el proyecto de compraventa para este ejercicio del derecho de tanteo dentro del mes siguiente a la firma de la escritura o de la fecha en que haya tenido conocimiento de la transmisión, podrá retraer la finca subrogándose en las mismas condiciones que el adquirente.

Art. 18. A partir de la vigencia de esta ley, quedan prohibidos los subarriendos, no considerándose como tales los aprovechamientos parciales de los productos de una explotación que requiera el concurso de elementos extraños a la misma.

Causa de Desahucio

Art. 19. En los arrendamientos de fincas rústicas se estimarán causas justas de desahucio:

a) La falta de pago dentro de las condiciones estipuladas en el contrato regulándose el procedimiento y jurisdicción por la disposición del derecho común.

b) El deficiente procedimiento de explotación cuando resulte inferior en intensidad y sistema a lo estimado en el contrato.

c) El incumplimiento de las cláusulas contractuales que supongan daños en las fincas difícilmente reparables.

Las causas de desahucio a que se refieren los apartados B y C se alegarán ante los Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica, y en su defecto ante los Juzgados de primera instancia siendo preceptivo el informe de la Sección Agronómica Provincial.

Los arriendos podrán convertirse en censos, después de dos períodos contractuales

Art. 20. Transcurridos dos períodos contractuales sin interrupción a partir de la vigencia de esta ley, el arrendatario podrá solicitar la conversión de la renta en censo enfiteutico que se regulará por las disposiciones del Código Civil excepto los artículos 1.645 y 1.651, que se declararán a este efecto inaplicables.

Dicho censo será redimido al contado o a plazos que no excederán de diez anualidades, salvo pacto en contrario, capitalizándose el canon, reducido en un 25 por 100 al 5 por 100 cuando sea inferior a 30.000 pesetas; al 5 por ciento en lo que exceda de esta cifra y no alcance la de 50.000 pesetas; y al 8 por 100 en lo que exceda de 50.000 pesetas.

La transmisión será exenta de los impuestos de Derechos reales y timbres.

Que se considere como Aparcería

Art. 21. Se tendrá por aparcería el contrato en virtud del cual el propietario cede en uso de la tierra aportando otros elementos de producción que representen un mínimo de un 20 por 100 de capital de expropiación y percibiendo un tanto por ciento del producto de la finca. Deberán constar siempre por escrito e inscribirse en el Registro especial existente en el de la propiedad.

Los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra serán considerados como arriendos en especie.

Art. 22. Antes de la inscripción los contratos de aparcería serán informados por las Secciones Agronómicas, en cuanto a los pactos del cultivo que habrán de acomodarse a los cuadros que para cada provincia formen aquellas dependencias.

También será preceptivo dicho informe en los contratos especiales en que se ceda el uso de la tierra por la prestación personal del usuario.

Art. 23. En los contratos de aparcería, se consignará el detalle de las aportaciones del propietario y del aparcerero en los gastos de cultivo, considerando como tales los servicios de los capitales que intervienen en la obtención de la cosecha anual y su equivalente en numerario. En la misma relación que estén estas aportaciones se fijará la participación de ambos contratantes en los productos de la finca.

Art. 24.—Las aparcerías no tienen el carácter de redimibles ni admiten

ALLEGRO... DINAMICA... MELODIOSA... es la OPERETA DOS CORAZONES Y UN LATIDO ES EL MAS PROLONGADO ¡VIVA LA ALEGRIA! QUE JAMAS LLEGO A PRONUNCIARSE por HENRY GARAT y LILIAN HARVEY

JABÓN NEVA NEVA no es el sustituto de ningún jabón de afeitar, es solo un producto auxiliar de propiedades únicas para aplicar junto con el jabón que usted ya use. Mojado la cara con NEVA disuelto en agua, se ablanda y suaviza el pelo en tal forma que el afeitado se hace con una ligera asombrosa. Con NEVA no existen barbas duras. Evita que el jabón se precipite con la cal del agua. Las hojas de afeitar duran casi eternamente. No se perjudica para nada la piel de la cara, aunque se afeite dos veces por día. JABÓN NEVA !!ES EL AUXILIAR IMPRESCINDIBLE DEL AFEITADO!! JACINTO SALA, S. A. - Apartado 686 - Barcelona

Próximamente APERTURA del bazar práctico 'EL FABRICANTE' Tejidos y varios artículos de gran Utilidad. COLON, 17

ten la transformación en censo enfiteutico. La duración será limitada para el aparcerero. Art. 25.—En esta clase de contratos se estimarán, cuando estén debidamente comprobadas como causas de desahucio que se alegarán ante los Jurados Mixtos de la Propiedad Rústica:

- a) El cumplimiento del pacto acordado para la explotación del feudo. b) La infidelidad en el cómputo de los productos según lo pactado. c) La ejecución de actos que, representando manifiesto daño para las condiciones agrícolas de la finca, provoquen su desmerecimiento. Art. 26. Las mejoras que voluntariamente realice el aparcerero subsistentes a la terminación del contrato, serán abonadas por el propietario, previa tasación contradictoria.

Disposición final Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en la presente ley.

Invitación a vender todas las fincas Disposiciones transitorias.—Se concede un plazo de doce años, computados desde la publicación de esta ley en la «Gaceta de Madrid», para que los propietarios de fincas rústicas puedan enajenarlas previamente a los arrendatarios o Asociaciones obreras de la localidad, al contado o a plazos, conviniendo libremente el precio y demás condiciones de la venta. Estas transmisiones estarán exen-

Platos, Copas, Cubiertos, Cuchillerías, Teteras Porcelana al fuego SERVICIOS ESPECIALES para Cafés, Hoteles, Restaurant LA CARTUJA Pelaires, 6 Precio Fijo. Presupuestos gratis

SALÓN y BAR FORMENTOR GRAN VIA BORNE Palma de Mallorca Cambio de Dirección Thé dansant todos los días de 4 a 7 Todas las noches de 11 a 2 FORMENTOR JAZZ

Moderno MADAME JULIE en francés por JEANNE HELBLING Hoy y todos los días a las 3 y media DIABLOS CECESTIALES Spencer, Tracy, William Boyd Impresionantes combates aéreos con 50 aviones en acción Lunes: LOS HIJOS DE LOS GANSTERS. ¿Son los hijos responsables de las faltas de sus padres?

Un idillo encantador. No deje de ver WARNER BAXTER en PAPA POR AFICIÓN con MARION NIXON y otras películas Lunes: ADOLPHE MENJOU en COSAS DE SOLTEROS

RIALTO Hoy y todos los días a las 3'30

OPPEL

el coche propio para España

REDUCE PRECIOS

NO hay coche tan económico de adquirir ni tan económico de sostener como el Opel. Como nuevo refuerzo de este lema, Opel pone en efecto una importante baja de precios en todas sus series: 4 cilindros, 6 cilindros y 6 cilindros Gerente.

MODELOS	NUEVOS	ANTIGUOS
Sedán 4 cil. 2 puertas . . .	8.495	8.795
Cabriolet, 4 cil. 4 pasajeros .	9.350	9.750
Sedán, 6 cil. 4 puertas. . .	11.200	11.500
Cabriolet, 6 cil. 4 pasajeros .	12.700	13.450
Sedán Gerente, 2 puertas, 6 cil.	13.000	13.950

(Precios en frontera, aduanas pagadas)

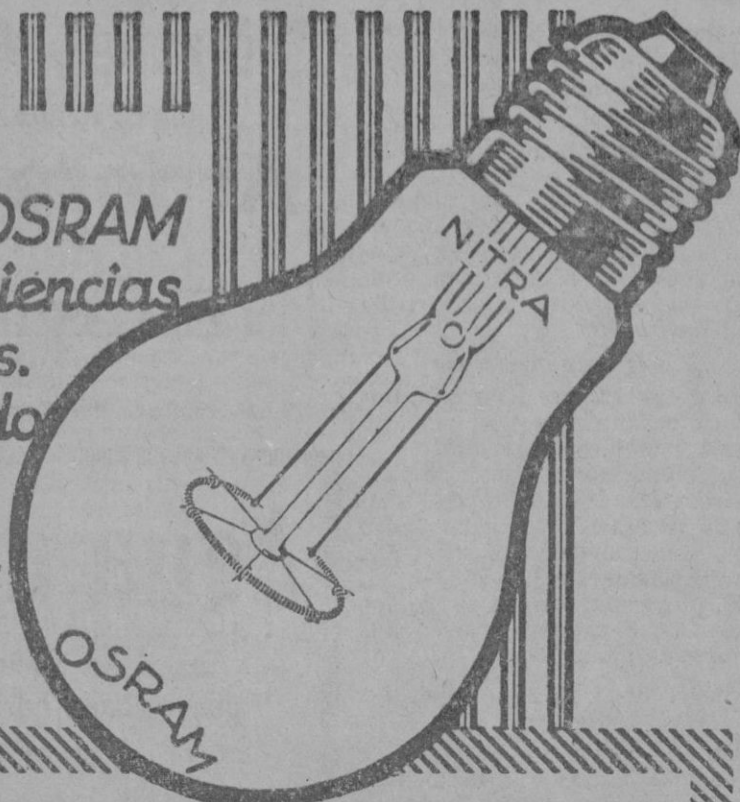
Visite hoy mismo al concesionario y vea los 11 modelos Opel que le ofrecemos para entrega inmediata.



FABRICADOS Y GARANTIZADOS POR GENERAL MOTORS

Concesionario: J. y C. FERRER, Alejandro Rosselló, 112 - Palma de Mallorca

La lámpara OSRAM significa experiencias de muchos años. De ahí su elevado rendimiento luminoso.



OSRAM

Mire mi



Hace solo 3 días nunca me habría imaginado que pudiera ser tan hermosa.

«Mi piel era áspera, terrosa, marchita. En la frente, en la barba y en la nariz tenía horribles espinillas, rugosidades y poros dilatados. Hoy todos admiran y envidian mi piel suave, blanca y tersa y mi tez sedosa». Todas las mujeres pueden ahora blanquear, suavizar y embellecer fácilmente su piel empleando diariamente la crema Tokalon, alimento del cutis, blanca (sin grasa). Contiene crema de leche y aceite de olivas predigeridos y combinados con ingredientes tónicos y astringentes. Penetra inmediatamente en el cutis, suaviza las glándulas irritadas, aprieta los poros dilatados, disuelve las espinillas que así desaparecen dejando blanca y suave la piel más obscura y áspera. La crema Tokalon, alimento del cutis, procura en 3 días una nueva belleza y una frescura indescribibles que de otro modo no se pueden conseguir. Debe emplearse cada mañana.

25 CARTAS DE CURADOS

Me han dado la Vida...



dice Don Juan Latorre, habitante en la calle de Melilla, 26, Ferreraya (Córdoba), en la carta que reproducimos a continuación:

«En el mes de Marzo me mandó usted dos cajas de la Cura N.º 12, cuyas hojas son las que me han dado la vida después de cuatro años de padecimiento, pues con estas cuatro letras le doy las gracias porque no puedo darle un abrazo de manos y un abrazo».

INDICACIONES

- N.º 1 Diabetes.
- 2 Albuminuria.
- 3 Reuma. Artrismo.
- 4 Anemia.
- 5 Solitaria.
- 6 Nervios: Epilepsia.
- 7 Tos ferina.
- 8 Reglas dolorosas.
- 9 Lombrices.
- 10 Diarrea y enteritis.
- 11 Obesidad, Parálisis.
- 12 Depurativa sangre.
- 13 Enfer. del estómago.
- 14 Mala circulación de la sangre. Varices. Hemorroides.
- 15 Tos, Gripe, Bronquitis, Asma, Tub.
- 16 Obezón, Riñones, Hígado, Vejiga.
- 17 Estreñimiento.
- 18 Úlcera estomago.
- 19 Úlcera Varicosa.
- 20 Preventiva enferm.

SE MANDA GRATIS. Utilice Vd. el adjunto cupón hoy mismo, mandándolo en sobre abierto, como impresos, con sello de 3 pts.

El no le basta esta prueba de absoluta autenticidad, pida Vd. hoy mismo el

BOLETIN MENSUAL «Lo que dicen los curados»

en el cual se reproducen las cartas de agradecimiento que recibimos cada mes de personas de todas las clases sociales de España y de todo el mundo que también sufrieron y han recuperado la salud y la alegría con

LAS 20 CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

Sr. Dtor. de Laboratorios Botánicos y Merinos, Ronda de la Universidad, núm. 8, Barcelona. Sirvas mandarme Gratis y sin compromiso el Boletín Mensual «Lo que dicen los Curados» y el Libro «La Medicina Vegetal».

Nombre
Calle
Ciudad
Provincia 502

Compraría o asociaría

Negocio de Garage, Hotel u otro honorable. Emplearía hasta 50.000 pesetas. Asunto serio. Detalles urgentes a

La Comercial Financiera
Lonjeta, 10



CALLICIDA PIZA

Extirpa rápidamente sin dolor ni molestia los callos y durezas. Es curioso: no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico: 1'25 pts. De venta en Palma; Farmacia Rover y en Barcelona Farmacia de don J. Bosch, Plaza del Pino, 6 y principales de España y América.

ACUERDESE de exigir siempre esta marca de garantía.

MAGNESIA S. PELLEGRINO

El único purgante reconocido en todo el mundo como el más agradable, el más benéfico y el más saludable.

Purga-Refresca-Desinfecta

EL Salón de Peluquería de Señoras de la calle de los Olmos n.º 80, participa a su distinguida clientela y al público en general, que a partir del día 14 del corriente, abrirá sus nuevos salones dotados de todo el confort moderno y esmerada higiene en la calle de Santacilia n.º 10 piso 1.º

Teléfono 1533

Habitación

Confortable y en punto céntrico se alquila para dormir o para estar como en familia. Razón: En El Día, Danús, 2.

Auto

NASH Cabriolet vendido casi nuevo a toda prueba. Informes: En El Día, Danús, 2.

Casa en venta

Se vende una, de construcción nueva, cerca Escuela Graduada, consta de un espacioso piso y un almacén grande. Informes: En El Día, Danús, 2.

Vendo

En Son Rapiña. Es Garrigó - Son Quint. Solares Económicos. Próximos tranvía. Plazos y contado. Razón: J. Ventayel. Avda. Alejandro Rosselló, 121. Teléfono 1313 - Palma.

Se alquilan

los bajos del n.º 8 de la calle Antonio Marqués, 4 dormitorios, cuarto de baño y jardín. Informes en la misma de 4 a 6.

Señora Alemana

da lecciones y conversación de alemán, inglés y francés. Precios módicos. Calle Montpellier 22—Son Español.

YO-YO

El juguete de moda. Inmenso surtido en la Perfumería Oriental. Bartolomé Quetglas. Quint n.º 1 - Palma

Barca

a vela de unos cuatro metros, compraria. Ofertas por escrito al n.º 111, El Día, Danús, 2.

Gratificaré espléndidamente devolución rueda FIAT con neumático Pirelli 750 x 90 perdida domingo tarde en el trayecto Inca - Palma. Torrens, Garage Bibiloni.

Pérdida

El pasado sábado se extravió una cadena de oro, desde la calle de Rufi, Colon, Conquistador hasta el Teatro Lírico. Se gratificará su devolución a Rubí 21, 1.º.

Carnets de Chofer y Licencias de Gaza

Tramítanse en cinco días sin recargo. Agencia matriculada Roca, Santo Domingo, 18, Teléfono, 1544.

Tiempo y Dinero

Ahorrrá V. encargando sus trabajos a la IMPRENTA MARTORELL, Jaime II, 97, Palma. Librería Económica.

Se vende

con facilidades de pago línea, espléndida vista con una cuarterada más o menos de tierra. Se alquila una cochera y un 2.º piso. Informes Avda. Alejandro Rosselló n.º 104. Mitanco.

Industria Velocipédica Kalcad

Neumáticos ENGLEBERT. Depósito exclusivo de Bicycles LIG. Neumáticos BERGOUIGNAN velo. Cámaras CAMPOS indeshinchables y TITAN. Venta y reparación de toda clase de bicicletas y accesorios. Avenida Alejandro Rosselló, 77

Conducir Autos

Escuela Matriculada. Enseñanza de conducir. Reglamento Mecánica. Facilidades de pago. CASA M. MUÑOY. Informes: Riera, 17-20 (Challán Rambla).

Se vende

Una finca en la Plaza de Santa Catalina Thomás (Antes Mercado). Para informes en la misma plaza n.º 46, entresuelo de 10 a 12. Sitio inmejorable para un hotel.

Capitalista

Solicito 30.000. ptas., buena garantía, devolución rápida. Tracto directo abstenerse agencias o intermediarios. Escribir citando el n.º 422 a «El Día», Danús, 2.

Máquina de coser

bobina central, casi nueva se vende. Razón: Olmos 73, 3.º izquierda.

Piso

pequeño, moderno se desea encontrar para Diciembre. Ofertas por escrito al n.º 450, Apartado, 22.

Vendería

Chalet en Son Ferriol rodeado de jardín y frutales, pozo, fuente, dos mil metros solar. Informes: Rubí, 16, 3.º y Olmos número, 21.

CASTELLET HOTEL
Cala-Ratjada

Central heating and telephone in all rooms. Pensión from: 12'50 ptas. Fine sand each for bathing. Telephone n.º 1

CURE RUBBER

Es el Reauchtado perfecto que aplica desde ahora sobre neumáticos desgastados con referencias de un gran kilometraje la

CASA CODINA - UNION, 8, PALMA

Se necesitan Representantes Pueblos)

La Comercial Financiera
Lonjeta, 10
FACILITA CAPITALES
a Comerciantes, y Propietarios en letra y documento privado con toda reserva
Dinero por AUTOS
sin retirar

Esta casa no tiene sucursales.

CANAS CANAS

LA PORTENA

Elaborada con plantas aromáticas de la Saiva del Chaco Argentino. Venta en toda España 5 Ptas. Venta al por mayor: CORTES, 550 - BARCELONA

Citroen 8 H.P.

Síntesis de todos los Progresos del automóvil

MOTOR FLOTANTE

Caja de velocidades sincronizadas
y segunda silenciosa

CHASSIS TUBULAR

Nueva carrocería "MONOPIEZA"

línea moderna - mayor ancho interior

Cristales de seguridad "SEGURIT"

Neumáticos SUPERCONFORT

Exposición y pruebas sin compromiso

A. BIBILONI

Agente exclusivo en Baleares

Aragón, 14

Teléfono 1705

La 1ª



Es un prejuicio el que una máquina de escribir buena deba ser extranjera.

La Hispano Olivetti, fabricada en Barcelona, lo desmiente rotundamente.

Los centros oficiales, los bancos más importantes, la industria y el comercio ya han proclamado la superioridad de Hispano Olivetti.

Hispano Olivetti

Sucursal de Baleares

Plaza Cuartera, 17 — Teléfono, 1617

SOLICITAD UNA DEMOSTRACION

A todos los Herniados

Con la creación de nuestro moderno y científico aparato «HERNIUS» hemos RESUELTO DE UNA VEZ Y PARA SIEMPRE el problema herniario ya que nuestro invento, ha llenado el vacío que había en la ciencia de curar hernias; gracias a él ya no hay seres inútiles que padézcan, ni nadie puede morir de la terrible estrangulación herniaria, pues con el maravilloso «HERNIUS», que no lleva trabas ni tirantes de clase alguna, que no pesa ni abulta y se adapta al cuerpo como una prenda de vestir, se recupera la alegría de vivir y todo enfermo se transformará en un ser perfecto y sano como era antes de herniarse.

Al adquirir el «HERNIUS», no adquiere usted un aparato cualquiera, si no un elemento mecánico terapéutico dotado de vida, que actuando como el propio tejido suple la peligrosa deficiencia de su organismo y en breve tiempo y con increíble facilidad VENCERA totalmente su hernia, por antigua y voluminosa que sea.

Nuestros modernísimos aparatos son los únicos que se construyen expresamente para cada edad, para cada sexo y para cada Hernia sobre medida y molde anatómico de la región enferma lo cual da la seguridad absoluta y un bienestar tal que jamás recordará usted que está herniado y menos que lleva aparato.

Visita en Palma de Mallorca

Un Agente HERNIUS recibirá GRATIS en: PALMA DE MALLORCA el SABADO 12 Noviembre en el Grand Hotel de 9 a 1 y de 3 a 7.

Casa Central:

Gabinete Ortopédico "HERNIUS" - "Salvación del Herniado"

Calle Pelayo, 62, pral. 2.ª (esquina Ramblas) - Teléfono 14346 - BARCELONA

ARTICULOS DE GOMA

Amiantos

en hilos—trenzas—empaquetaduras
—Planchas—Juntas—Cartones—
Blancos y Klingerits, etc, etc.

Empaquetaduras

Americanas—Patent—Cáñamos—
Algodón ala Grasa—Paragón—Im-
perial Lyon etc, etc.

Planchas de goma

Flexibles o Endurecidas—Sola ó
con tela algodón y telas Metálicas
en todas calidades, etc.

Mangueras

Para Impulsión, aspiración, Presión,
Vapor, Aire comprimido oxígeno,
ácidos, etc, etc.

Tubos de goma

Todas calidades colores gruesos, y
diferentes aplicaciones. exacta eje-
cución etc. etc.

CASA CODINA Unión, 8 - PALMA (Junto al Paseo del Borne)



EMPAQUETADURAS

Planchas
de goma

CASA CODINA - Unión, 8 - PALMA
(Junto al Paseo del Borne)

Pensión Ibérica

Habitaciones ventiladas con o sin
pensión. Agua caliente a cualquier ho-
ra, cuarto de baños. Tratamiento fami-
liar y económico.
Se sirven comidas a domicilio.
Concepción n.º 9.—Palma.

Comestibles

Traspasaría tienda bien situada, me-
biliario nuevo, con vivienda.
Informes: San Miguel, 50 - 52.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Barcelona Via Layetana, 2 Madrid Paseo de la Castellana, 14

Servicios Regulares de buques Comerciales y Correos entre la Península-Baleares-Norte de Africa-Canarias-Guinea Española

Linea rápida de gran lujo Barcelona-Cádiz-Canarias

Salidas semanales, de Barcelona los sábados y de Cádiz los lunes

Servicio fijo rápido quincenal Mediterráneo-Cantábrico

Salidas para el Norte, de Barcelona los miércoles, de Bilbao los mis-
mos días

Servicio fijo para los puertos del Mediterráneo-Norte de Africa-
Canarias

Salidas de Barcelona quincenalmente los jueves, admitiendo carga
y pasaje

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio rápido quincenal, con salida los días 15 de Barcelona y 20
de Cádiz

Servicios diarios entre Málaga y Melilla-Melilla y Ceuta-Álmeria
y Melilla-Algeiras-Tánger

LINEA CADIZ-LARACHE

Salidas de Cádiz los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25 de cada mes

LINEA RAPIDA DE GRAN LUJO BARCELONA-PALMA MALLORCA

Salidas todos los días, (excepto los domingos) de
Barcelona y Palma a las 21 h. Llegada a las 7 horas

LINEA RAPIDA VALENCIA PALMA

Salidas de Palma los domingos y de Valencia los lunes a las 20 h.

LINEA PALMA-ALICANTE ESCALA EN IBIZA

Salidas de Palma los viernes a las 12 horas y de Alicante los domingos

LINEA PALMA-MAHON

Salida de Palma los jueves a las 20 h. y de Mahón los viernes

Para informes:
Oficinas Delegación de la Compañía en el nuevo edificio del muelle

PISTONES DE GOMA PARA BOMBAS

Los tenemos o fabricamos de todas formas
tamaños y medidas, a precios sin competencia

Casa Codina - Unión, 8 - Palma

(Junto al Borne)



Ahora es el momento propicio



De comprar una Botella de Goma mineralizada, para evitar enfermedades enfriamientos, ciática, reuma. Las Botellas de Goma mineralizada, tienen mejor adaptación que las de metal o barro cocido, para garantía exijala de la

CASA CODINA

Unión - 8 - Palma

Primera casa en Gomas de Baleares

(Junto al Paseo del Borne)

CRONOMETROS Y TAQUIMETROS SUIZOS

FLEURUS

LOS MEJORES QUE SE FABRICAN Y LOS MAS GARANTIZADOS



¿Tiene V. necesidad de adquirir muebles?

Pues visite nuestra Fábrica en donde encontrará variados modelos de Comedores, Dormitorios, Salones, Recibidores, Lámparas de madera y muebles de estilo Mallorquín.
Comprando nuestros muebles obtendrá V. un beneficio no inferior al 20 %, así como la seguridad de su buena calidad.
Honderos, 72, (carretera de Lluçmayor) Palma.



El Tratamiento de Elizabeth Arden se basa en tres cosas fundamentales: Limpieza con Crema Limpiadora Venetian. Tonificación con Tónico Ardena para el Cutis. Nutrición con Alimento Orange para la Piel. Siga Vd. estas tres cosas en su Tratamiento en casa.

Las Preparaciones Venetian & Elizabeth Arden para el Tocador están de venta en el establecimiento de:

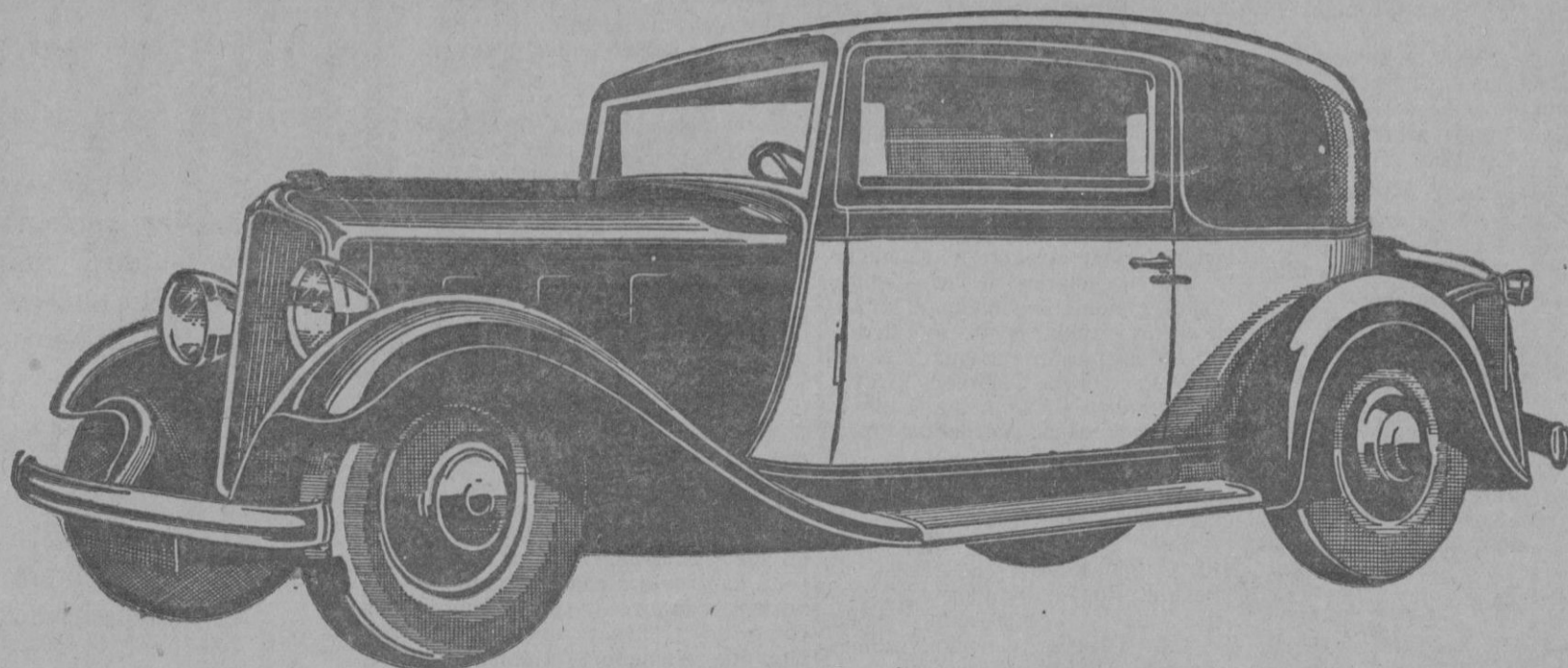
LA EXCELSIOR PERFUMERIA DE MANUEL CARRASCOSA

PLAZA DE CORT, 25 PALMA DE MALLORCA

ELIZABETH ARDEN

25 OLD BOND STREET LONDRES W.1

NEW YORK PARIS BERLIN MADRID ROME



RENAULT

EL MONAQUATRE 7 y 8 c. v. 4 cilindros

Máximo rendimiento

Mínimo consumo

COACH MONAQUATRE

En la concepción de un coche económico la capacidad de transporte, las posibilidades mecánicas y la robustez, son muy a menudo sacrificados para obtener un precio de venta bajo. Con el MONAQUATRE, Renault ha encontrado la más moderna fórmula para un coche económico. Las mismas dimensiones interiores que los coches de gran categoría, la misma calidad de fabricación, el mismo cuidado en la selección de los materiales, la misma robustez de los coches más potentes y sobre todo la misma economía que el legendario 6 c. v. RENAULT del cual más de 100.000 ejemplares circulan aun a entera satisfacción de sus propietarios.

Agencia exclusiva para Baleares

Automóviles y Recambios

Salón Exposición
San Miguel, 191
Teléfono 1-2-2-3

Talleres
Reina Esclaramunda, 20
Teléfono 1-3-7-2

EL MEJOR PURGANTE - LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

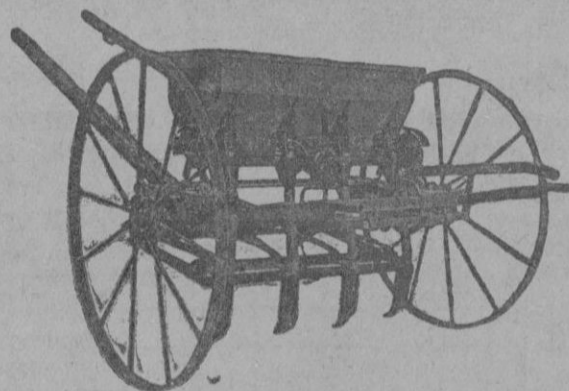
PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTIBILIOSAS
ANTIHERPÉTICAS

SOLO ES LEGITIMA EL AGUA VENDIDA EN SUS BÓTELLAS PRECINTADAS

Aviso a todos los Herniados

Antes de dejarse impresionar por ningún sistema y antes de adquirir ningún aparato, **Véanos**, después de oírnos y de presentarle racionalmente nuestros elementos de acción preventiva resolutive y curativa. Decídase V. mismo a nada queda V. comprometido. Un especialista del

GABINETE ORTOPÉDICO Visita gratis todos los días en
CASA CODINA UNION, 8 - PALMA (Junto al Paseo del Borne)
Gabinete Ortopédico Herniólogo



Maquinaria Agrícola

Sembradoras de varios tipos y sistemas de distribución, rejas fijas y con muelles, y tubos conductores de gr no de acero flexibles

Constructor **ANDRÉS NICOLAU MELIA**
Escuela, 9 - PORRERAS

Libros nuevos

Webster.—El misterio de «Cetro Lagunas».
Page.—La vida privada de Greta Garbo.
Escalante.—Satanismo erótico.
Roberts.—El éxtasis perdido.
Fabian.—Juventud ardiente.
Chautepierre.—La aventura de Huguette.
Laski.—El estado moderno.
Los estoicos.
Reparación de automóviles.
Almanaque Bailly Bailliere 1933.
Grandchamp.—Fidelidad.
Nau de Velde.—Aversión y atracción en el matrimonio.
De venta en la Librería Escolar, Plaza de Cort, 4, Palma.

¿Bebé está
Contento?..



Porque su pantalón no le irrita.
Porque no siente humedad ni frío.
Porque va cómodo, claro porque son de Goma de la

CASA CODINA
Unión - 8 - Palma
(Junto al Borne)



Licencias Caza
Tramitación en esta
Agencia Matriculada

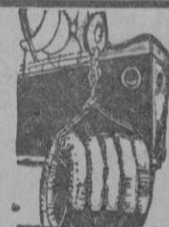
Se necesitan
buenas Pieceras en la Sastrería González. Brossa 12.

Se vende
negocio, en el Puerto Pollensa en el mejor sitio, buen negocio.
Razón: Panadería.

Pensión Mayoral de primer orden

Todo confort. — Agua corriente, caliente y fría. — Cocina excelente. — Situada en el centro de la ciudad. — Salones de piano, lectura, etc. — Recientemente reformada. — Establecimiento a tres fachadas. — Teléfonos en todas las habitaciones.

PRECIOS REDUCIDOS
Rambla del Centro — Plaza Real
Entrada — Calle Colón, 3
Teléfono, 14680 A. BARCELONA



NEUMATICOS MICHELIN

a precios rebajados

Medidas	Precios	Medidas	Precios
12 x 45	140'00	30 x 5	340'00
31 x 4'45	140'00	32 x 6	540'00

CASA CODINA - Unión, 8 - Palma

Grupos Moto-bomba "REX"

CON MOTORES DE GASOLINA O ACEITE PESADO TIPO DIESEL Y BOMBAS CENTRÍFUGAS, DE PISTÓN Y DE ROSARIO, etc., DE NUESTRA FABRICACIÓN

Grupos electrógenos «REX» para alumbrado

Facilitamos gratis presupuestos de instalaciones completas
Garantizamos nuestros productos durante DOCE MESES
CONSTRUCCIONES MECANICAS REX, S. A. Borrell, 236 al 244. Barcelona
Distribuidor y referencias en Palma de Mallorca

JUAN MARCH MONJO - Calle Luis Salvador, 101 - Palma